Factura Electrónica De Venta No

GA No. 226

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764105955428 que habilita desde GA 223 hasta GA 500. Vence 2027-08-16

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Nit 900581578 1

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7110 6.90 X 1000

CLIENTE	FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
NIT	800187567 9	DIRECCIÓN	AV CL 24 52 01		
CIUDAD	Bogota D.C.		TELÉFONO	6015702000	
FECHA FACTURA	06/10/2026	FECHA VENCIMIENTO	06/11/2026	FORMA DE PAGO	Credito

Item	Descripción	Total
	GA 226 Acta Parcial No.01 del contrato que tiene por objeto RREALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES ADSCRITAS A ESTA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y MUNICIPIOS DE TUNJA, SOGAMOSO, DUITAMA (BOYACÁ), Y MUNICIPIOS DE GIRARDOT Y SOACHA (CUNDINAMARCA) CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS	
1	COSTOS DIRECTOS	12.843.363,05
2		0,00
3	#$29-01-01-L01; CONTRATO No FGN-RCE-0018-2026;oscar.ramon@fiscalia.gov.co#$	0,00

Fiscalia General de la Nación
20263750046885 51
07/10/2026 11:53 AM Folio: Oficio de 2 folio(s)
DIGITAL
SECCIÓN DE BIENES SOPORTE Y APOYO

FISCALÍA

Valor en Letras Total items: 3

QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE CON TRES CENTAVOS

SUBTOTAL	12.843.363,05
IVA	2.440.238,98
AJUSTE AL PESO	0
TOTAL DE LA FACTURA	15.283.602,03

CONSIGNAR CUENTA AHORROS No. 005900242941 DEL BANCO DAVIVIENDA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] CN: Contrato [] CNA: Contrato Adicional [] RS: Resolución [] SPC: Servicios Públicos [] CM: Caja Menor

No. FGN-RCE-0018 VIGENCIA 2026

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
CÉDULA O NIT	NIT 900581578 - 1
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	fgninterventoriaga@gmail.com
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 17 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO:	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de las sedes adscritas a esta Subdirección Regional de Apoyo Central, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., y municipios de Tunja, Sogamoso, Duitama (Boyacá), y municipios de Girardot y Soacha (Cundinamarca) con precios unitarios fijos."
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2026
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	Una vez se suscriba la respectiva acta de Inicio, los costos de personal, honorarios, costos directos e indirectos, se pagarán periódicamente en el transcurso del contrato, de acuerdo con el porcentaje (%) de avance del contrato de obra objeto de interventoría, hasta el 90% del valor del contrato de interventoría. El último pago equivalente al 10%, se realizará cuando el contratista interventor haya cumplido con las obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	GA No. 226
VALOR A PAGAR:	$ 15283602

				DD/MM/AA		
		CU No BCH100051927-1 R C E No BCH100011805-0				
APROBACIÓN PÓLIZA	No		Fecha:	11/06/2026		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No	54226	Fecha:	27/01/2026	Vr. $	$ 15.283.602,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No.	54226	Fecha:	27/01/2026	Vr $	$ 245.322.665,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	OSCAR JAVIER RAMÓN RESTREPO
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	88222427
CARGO DEL SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II
DEPENDENCIA:	SECCIÓN DE BIENES **TEL. Ext.:**
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	oscar.ramon@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	**FECHA:** 7-oct-26

Bogotá, octubre 6 de 2026
INTER- FGN-RCE-0018-2026-DI-063

Ingeniero
OSCAR JAVIER RAMÓN RESTREPO
Coordinador Sección de Bienes Fiscalía General de la Nación

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FGN-RCE-0018-2026, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES ADSCRITAS A ESTA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y MUNICIPIOS DE TUNJA, SOGAMOSO, DUITAMA (BOYACÁ), Y MUNICIPIOS DE GIRARDOT Y SOACHA (CUNDINAMARCA) CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS"

ASUNTO: Remisión Acta Parcial de Interventoría No. 1

De la manera más atenta, se remite el Acta Parcial de Obra No. 1, con los siguientes soportes:

- Acta parcial No. 1 de Interventoría
- Soporte Formato Acta de Entrega y Recibo de obra del Acta Parcial No. 1 de Obra.
- Prefactura del Acta Parcial No. 1 de Interventoría
- Resolución de Numeración vigente.
- Certificación de Parafiscales con los soportes del Contador
- Informe de la Interventoría
- Rut de la empresa contratista
- Certificación Bancaria

Cordialmente,

Ing. Ma. LUCRECIA LOPEZ AROCA
Directora de Interventoría

Bogotá D.C., octubre 5 de 2026

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL
Ciudad

REF: **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES PARAFISCALES**

Nosotros, **OSCAR G. GORDILLO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.287.455 de Bogotá y **JANETH S. LÓPEZ AROCA** Contadora Pública con T.P. No. 104515-T, certificamos bajo la gravedad de juramento que la firma **GORDILLO & ASOCIADOS SAS** identificado con **Nit. 900.581.578-1**, que todo el personal se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día y se ha cumplido en forma correcta y oportuna durante los seis (6) meses anteriores y hasta la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Cordialmente,

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S

JANETH S. LOPEZ AROCA
Contadora Pública
T.P. No. 104515-T